

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Que El sector Deporte y Recreación en el municipio de Ibagué se encuentra articulado al Plan de Desarrollo "Ibagué para Todos 2024–2027", adoptado mediante Acuerdo 006 del 5 de junio de 2024, específicamente en la línea estratégica Cultura y Sociedad para Todos, orientada a garantizar el derecho a la ciudad como un espacio inclusivo y respetuoso de los derechos humanos.

Para el cumplimiento de este propósito, el proyecto contempla la implementación de los programas: Escuela de Talentos, Deporte Participativo, Deporte Escolar, Recrea tu Vida, Deporte para Todos, Ibagué en Movimiento y Guardianes del Deporte, los cuales requieren la ejecución de actividades técnicas y operativas especializadas, entre ellas el mantenimiento preventivo y correctivo de escenarios deportivos, la asistencia técnica a organismos deportivos, y la planeación, organización y ejecución de eventos deportivos y recreativos en los ámbitos municipal, regional, nacional e internacional.

El interventor es agente dinámico que interactúa en torno de la ejecución de un proyecto, con funciones y responsabilidades traducidas en procedimientos que deben cumplir para su culminación, en el tiempo previsto, con la calidad esperada y dentro del marco normativo.

Con el presente proyecto se requiere la contratación de una interventoría que garantice a la entidad el cumplimiento del proyecto denominado : **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Lo anterior surge por la imperiosa necesidad del Instituto de la consecución del contratista idóneo y calificado que pueda adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera a la obra pública que se realizará en virtud del concurso de méritos abierto de 2023 y cuyo objeto consiste en **“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”**

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Las actividades objeto de interventoría se desarrollarán en el Estadio Manuel Murillo Toro del municipio de Ibagué, Tolima, específicamente sobre las superficies deportivas existentes en grama natural y grama sintética. Las condiciones actuales de dichas superficies evidencian diferentes niveles de desgaste y deterioro derivados del uso permanente del escenario, tránsito continuo de deportistas, condiciones climáticas y desgaste natural de los materiales y cobertura vegetal.

En atención a estas condiciones, se requiere la contratación de una interventoría técnica, administrativa y financiera que realice el seguimiento, vigilancia y control al contrato de obra, verificando que las actividades de mantenimiento, adecuación, suministro e instalación de grama natural tipo Bermuda 419 y grama sintética se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidad, cronograma, condiciones contractuales y demás requisitos establecidos, con el propósito de garantizar la adecuada recuperación, funcionalidad, seguridad y conservación de las superficies deportivas del Estadio Manuel Murillo Toro.

2.1 Alcance

El presente proceso comprende la interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato de obra cuyo objeto es el mantenimiento, adecuación, suministro e instalación de grama natural tipo Bermuda 419 y grama sintética en las superficies de juego del Estadio Manuel Murillo Toro, de conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas. La interventoría realizará el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las actividades, verificando el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidades, cronograma, obligaciones contractuales y ejecución financiera, así como la elaboración de los informes y recomendaciones necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

2.2 Localización

“CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”

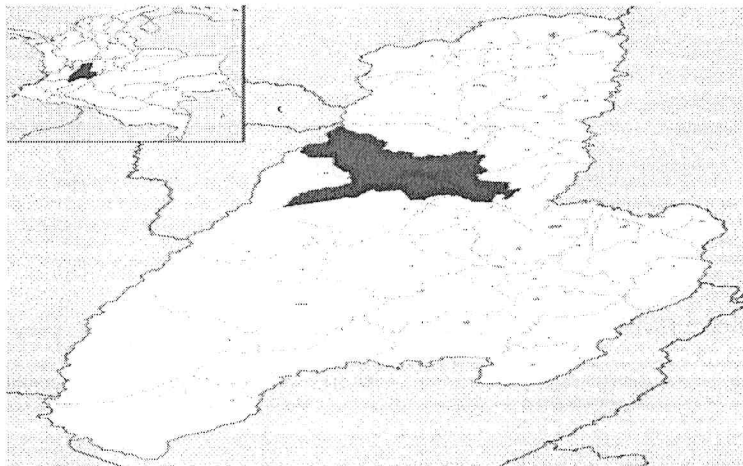


FIGURA 1.0. UBICACIÓN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN.

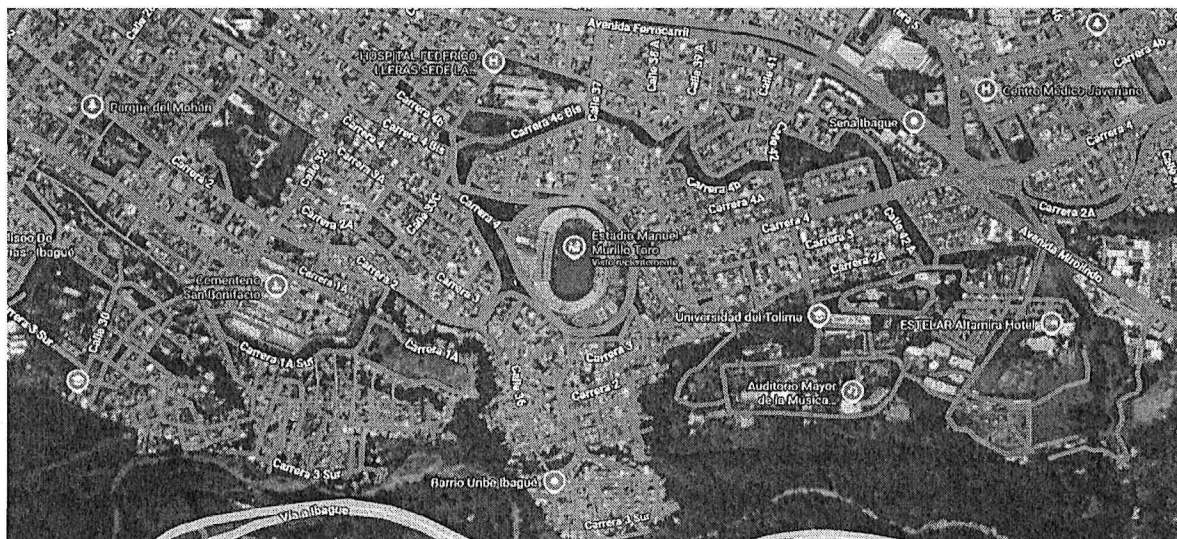


FIGURA 1.1. UBICACIÓN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGÜÉ"

DESCRIPCION	CANT	% DEDICACION	SUELDO MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION (meses)
PERSONAL PROFESIONAL					
Director de Interventoría	1.00	30%	\$ 5,200,000	2.15	5.0
Residente de interventoría	1.00	100%	\$ 3,100,000	2.15	5.0
Ingeniero Agrónomo	1.00	10%	\$ 3,000,000	2.15	5.0
Ingeniero Ambiental Especialista HSEQ	1.00	10%	\$ 4,500,000	2.15	5.0
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL PROFESIONAL					
PERSONAL TECNICO					
Topógrafo	1.00	30%	\$ 3,000,000	2.15	5.0
Cadenero	1.00	30%	\$ 2,000,000	2.26	5.0
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS PERSONAL TECNICO					
COSTOS ADMINISTRATIVOS					
DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT		DURACION
Alquiler equipos de topografía (estación total, niveles y mira)	MES	1	\$ 2,500,000		1.5
Contabilidad y Asesoría Legal	Mes	1	\$ 300,000		5.0
Papelería- Utilices oficina	Mes	1	\$ 350,000		5.0
Edición de Informes, memorias, planos.	MES	1	\$ 350,000		5.0
Telecomunicaciones	GBL	1	\$ 544,913		5.0

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Hasta el 31 de Diciembre de 2026

5 FORMA DE PAGO

Se cancelará al contratista mediante pagos parciales hasta el 90% previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que allá lugar, de manera proporcional con el avance físico de obra registrado mediante actas parciales de ejecución de obras; y un último pago final por el 10% del valor total del contrato, una vez se haya culminado el contrato al 100% y se tenga el acta de recibo final.

El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 - Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato".

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría Dedicación del 30% mensual.	Título profesional de Ingeniero civil y/o Arquitecto.	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado en gerencia de proyectos y/o gerencia de obras. Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	10 años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)	Deberá acreditar experiencia como director de interventoría en dos (02) contratos de interventoría relacionadas con proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o conservación y/o operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o restitución y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de canchas deportivas y/o escenarios y/o complejos y/o espacios e instalaciones recreo deportivas
2	1	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mensual.	Título profesional de Ingeniero civil	N.A. Nota 1: En caso de no requerir título de posgrado,	8 años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de	Deberá acreditar experiencia como residente de interventoría en dos (02) contratos de

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				indicar "N.A." Nota 2: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	expedición de la matrícula profesional)	interventoría relacionadas con proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o conservación y/o operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o restitución y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de canchas deportivas y/o escenarios y/o complejos y/o espacios e instalaciones recreo deportivos
3	1	HSEQ Dedicación del 10% mensual.	Título profesional de Ingeniero Ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: posgrado en gerencia de la Salud ocupacional.	10 años de experiencia profesional (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional)	Deberá acreditar experiencia como Inspectora HSE de interventoría en un (01) contrato de interventoría relacionadas con proyectos de construcción y/o ampliación y/o

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
				Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.		reconstrucción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento y/o conservación y/o operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o restitución y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de canchas deportivas y/o escenarios y/o complejos y/o espacios e instalaciones recreo deportivos

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR [Cuando aplique]

No aplica

10 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR [Cuando aplique]

No aplica

11 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

12 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR [ajustar según sea el caso]

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
17. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
18. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
19. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
20. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
21. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
22. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos,

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

13 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica

En constancia se firma en Ibagué – Tolima , a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2026



FELIPE ROBERTO LA ROTA GARCIA
GERENTE DEL IMDRI

Elaboró	Oscar Julián Bejaro	Profesional Universitario
Revisó	Ginna Vanessa Rincón	Abogada IMDRI
Aprobó	María Alexandra Guarnizo	Secretaria General

"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES : EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA NATURAL TIPO BERMUDA 419 Y GRAMA SINTÉTICA EN LAS SUPERFICIES DE JUEGO DEL ESTADIO MANUEL MURILLO TORO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "GUARDIANES DEL DEPORTE" Y EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN MEDIANTE LA ESTRATEGIA 3D (DEPORTIVA, DIFERENTE Y DIVERSA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"